

**Gobierno del Estado de Baja California Sur****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-03000-14-0565

GF-427

**Alcance**

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	52,389.1
Muestra Auditada	46,845.0
Representatividad de la Muestra	89.4%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAETA aportados por la Federación durante el año 2012 al estado de Baja California Sur, por 52,389.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 46,845.0 miles de pesos, monto que representó el 89.4% de los recursos transferidos.

**Resultados****Evaluación de Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**Fortalezas:**

- El CONALEP-BCS implementó medidas de control para definir sus metas y objetivos.
- El IEAA realizó acciones para cumplir con la norma establecida y publicar los informes financieros en la página de internet del Gobierno del estado de Baja California Sur.
- La Secretaría de Finanzas restableció los controles para notificar a los órganos de control y fiscalización local y federales de la cuenta bancaria específica.
- El IEAA implementó medidas de control para no rebasar la plantilla autorizada en categorías y puestos y número de plazas autorizadas.
- Los entes ejecutores adoptaron medidas y acciones para cumplir con la normativa y cancelar la documentación comprobatoria con la leyenda "OPERADO RAMO 33"

**Debilidades:**

- El CONALEP-BCS no implementó controles para llevar registros contables específicos.
- La Secretaría de Finanzas y CONALEP-BCS no contaron con una cuenta bancaria específica, para la administración de los recursos del fondo.
- La Secretaría de Finanzas no implementó medidas de control para agilizar la entrega de los recursos y sus rendimientos financieros.

- El CONALEP-BCS y el IEEA, no instrumentaron acciones para ejercer la totalidad de los recursos al 31 de diciembre de 2012.
- El CONALEP-BCS e IEEA realizaron gastos de operación que no corresponden a los fines y objetivos del fondo.
- El CONALEP-BCS realizó pagos de plazas administrativas, docentes y gastos de operación en el Plante de San José de los Cabos, sin contar con la autorización correspondiente.
- El IEEA realizó gastos de operación que no cumplen con los fines y objetivos del fondo.
- El CONALEP-BCS no implementó acciones de control para presentar en tiempo y forma los pagos a terceros institucionales (Seguridad Social e ISR).

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado de Baja California Sur es, en forma general, regular, ya que no son suficientes las estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de la mayoría de las actividades, lo que afecta el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación del fondo.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó al personal que interviene en el proceso de registro contable y presupuestal para que se realicen los cambios necesarios a fin de insertar cuentas para el control presupuestal por tipo de fondo, adicionalmente deberán asegurarse de realizar las gestiones necesarias para aperturar una cuenta bancaria única para el manejo del fondo; asegurarse de que el personal encargado de la aplicación y seguimiento de los recursos del FAETA, verifique que sean aplicados con eficiencia y oportunidad con la finalidad de garantizar que sean debidamente cumplidos los objetivos e indicadores de fondo y constatar que el personal encargado de la realización de gastos de operación de las unidades administrativas realice las erogaciones de los gastos, única y exclusivamente en conceptos autorizados para el fondo y que los pagos relacionados con seguridad social y contribuciones federales sean realizados de manera oportuna, evitando la erogación de accesorios de las diversas contribuciones y obligaciones institucionales, con lo que solventa lo observado.

### **Transferencia y Control de los Recursos**

**2.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió en tiempo y forma los recursos del FAETA a la entidad federativa, por un importe de 52,389.1 miles de pesos, de los cuales 26,873.7 miles de pesos correspondieron al CONALEP-BCS y 25,515.4 miles de pesos al IEEA.

**3.** La Secretaría de Finanzas (SF) no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos, ya que a la fecha de la revisión se encontraron pendientes de transferir recursos del FAETA 2012 por 732.0 miles de pesos y rendimientos financieros por 59.1 miles de pesos generados en la cuenta específica del fondo, así como los determinados con base a la Tasa de Interés Interbancaria diaria (TIIE), en virtud de que la SF, realizó transferencias entre cuentas propias con los recursos de la vertiente de educación tecnológica lo que da un importe de 791.1 miles de pesos pendientes de transferir al CONALEP-BCS; adicionalmente se generaron rendimientos financieros por 6.5 miles de

pesos en la vertiente de educación para adultos, que también están pendientes por transferir al IEEA, lo que dan un total de 797.6 miles de pesos.

#### **12-A-03000-14-0565-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 797,607.16 pesos (setecientos noventa y siete mil seiscientos siete pesos 16/100 M. N.), más las actualizaciones y los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por no haber realizado la transferencia total de los recursos del fondo y sus rendimientos financieros al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California Sur y al Instituto Estatal de Educación para Adultos Baja California Sur; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**4.** La Secretaría de Finanzas y el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California Sur no contaron con una cuenta bancaria específica para el manejo y administración de los recursos del fondo y sus rendimientos financieros, en virtud de que la SF, en la vertiente de Educación Tecnológica, realizó transferencias entre cuentas propias donde se manejaron recursos de otro fondo. Mientras que el CONALEP-BCS presentó un saldo del ejercicio anterior y recibió recursos de fuentes de financiamiento diferentes a la del fondo.

#### **12-B-03000-14-0565-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría General del Estado de Baja California Sur, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas y del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California Sur que en su gestión no contaron con una cuenta bancaria específica para la administración y aplicación de los recursos del fondo.

**5.** El Instituto Estatal de Educación para Adultos Baja California Sur contó con una cuenta bancaria específica para el manejo y administración de los recursos del fondo y sus rendimientos financieros.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**6.** En el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California Sur, los ingresos no se encuentran debidamente identificados y controlados, asimismo, se carece de un registro presupuestal específico del fondo.

#### **12-B-03000-14-0565-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría General del Estado de Baja California Sur, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California Sur que en su gestión no realizaron los registros contables de manera actualizada, controlada e identificada de los ingresos como de los egresos, asimismo, se carece de un registro presupuestal específico del fondo.

7. En el Instituto Estatal de Educación para Adultos Baja California Sur, los registros contables de la recepción de los recursos por 25,515.5 miles de pesos no están actualizados, ya que presentan un desfase de entre 5 y 45 días; por otra parte, en el caso de los egresos se realizaron adecuaciones del capítulo 4000 a los capítulos 2000 y 3000 por un monto de 2,290.2 miles de pesos los cuales fueron destinados para gastos de operación sin contar con la autorización correspondiente que emite la junta de Gobierno.

**12-B-03000-14-0565-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría General del Estado de Baja California Sur, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión realizaron los registros contables de los ingresos del Instituto Estatal de Educación para Adultos Baja California Sur con un desfase de entre 5 y 45 días y en el caso de los egresos se realizaron adecuaciones del capítulo 4000 a los capítulos 2000 y 3000 por un monto de 2,290.2 miles de pesos los cuales fueron destinados a gastos de operación sin contar con la autorización correspondiente durante el ejercicio 2012.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos del Gobierno del estado de Baja California Sur en 2012 (CONALEP- BCS e IEEA), se constató lo siguiente:

INFORMACION TRIMESTRAL ENTREGADA A LA SHCP  
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
CUENTA PÚBLICA 2012

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
<b>Cumplimiento en la Entrega</b>				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Cumplimiento en la Difusión</b>				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	Sí	Sí	Sí	Si
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

Fuente: Informes Trimestrales del Formato Único y Formato Nivel Fondo.

Fueron remitidos los informes trimestrales a la SHCP; además, los informes a nivel Formato Único entregados se publicaron en los órganos locales oficiales de difusión y en su portal de Internet, respectivamente, para disposición del público en general sobre el avance físico de las acciones respectivas. El Formato Único dispone de la información detallada y pormenorizada de las acciones; sin embargo, no se acreditó haber reportado las medidas y acciones realizadas por la entidad para transparentar los pagos con recursos del fondo en materia de servicios personales en los primeros tres trimestres. Además, el monto reportado como ejercido en el "Formato Único" y lo establecido como pagado en el formato Nivel Fondo, no se corresponde con los reportes financieros generados por el CONALEP BCS.

#### 12-B-03000-14-0565-08-004 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría General del Estado de Baja California Sur, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no verificaron que los importes reportados en los formatos trimestrales ante la SHCP fueran coincidentes a los generados en los reportes financieros del Colegio de Educación Profesional Técnica de BCS.

**9.** La Secretaría de Fianzas informó a los órganos de control y fiscalización, locales y federales sobre la cuenta bancaria específica en la que recibieron, administraron y manejaron los recursos del FAETA 2012.

**10.** El CONALEP-BCS y el IEAA presentaron la evidencia de que notificaron a la Secretaría de Educación Pública (SEP) la entrega de forma trimestral, a más tardar a los veinte días naturales siguientes a la terminación del trimestre correspondiente, y publicaron en su página de Internet la información relativa al número total del personal comisionado y con licencia, pagos retroactivos realizados durante 2012. Además de que dicha información se publicó en el Portal de Cumplimiento del PEF 2012 de la SEP.

#### **Ejercicio y Destino de los Recursos**

**11.** De los 26,873.7 miles de pesos transferidos, al 31 de diciembre de 2012, al CONALEP-BCS, se ejercieron recursos del FAETA 2012 por 26,141.6 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA  
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE BCS  
(CONALEP-Baja California Sur)  
EJERCICIO FISCAL 2012  
(miles de pesos)

Ejercido real de enero a diciembre de 2012	
Concepto	Importe
1000.- Servicios Personales	24,940.0
3000.- Servicios Generales	1,201.6
Total	26,141.6

FUENTE: Cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2012.

En lo anterior, se observó que el CONALEP- BCS tuvo, al 31 de diciembre de 2012, un subejercicio de 732.1 miles de pesos, que representó el 2.7% de los recursos transferidos del fondo.

**12-A-03000-14-0565-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Baja California Sur instruya a quien corresponda a fin de que el Colegio de Educación Profesional Técnica BCS implemente las medidas de control que le permitan cumplir con el principio de anualidad y ejercer la totalidad de los recursos del FAETA.

**12.** De los 25,515.4 miles de pesos transferidos, al 31 de diciembre de 2012, al Instituto Estatal de Educación para los Adultos, se ejercieron recursos del FAETA 2012 por 24,987.4 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA  
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA LOS ADULTOS (IEEA)  
EJERCICIO FISCAL 2012  
(miles de pesos)

---

Ejercido real de enero a diciembre de 2012

Concepto	Importe
1000.- Servicios Personales	18,407.3
2000.- Materiales y Suministros	1,020.2
3000.- Servicios Generales	5,236.3
4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	323.6
<b>Total</b>	<b>24,987.4</b>

FUENTE: Cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2012.

En lo anterior, se observó que el IEEA-BCS tuvo, al 31 de diciembre de 2012, un subejercicio de 528.0 miles de pesos, que representó el 2.0% de los recursos transferidos del fondo.

El Gobierno del estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó oficio de instrucción para que en lo subsecuente se ejerzan los recursos con oportunidad, para dar cabal cumplimiento con el principio de anualidad, con lo que se solventa lo observado.

**13.** De los 528.0 miles de pesos no ejercidos en el fondo en el ejercicio 2012, al 31 de agosto del 2013, sólo se encuentran en la cuenta bancaria del Instituto Estatal de Educación para Adultos 178.5 miles de pesos; y para los 349.5 miles de pesos restantes no se presentó evidencia documental del ejercicio del gasto.

**12-A-03000-14-0565-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 349,491.55 pesos (trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y un pesos 55/100 M. N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, ya que no se presentó evidencia documental del ejercicio del gasto; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia

documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**14.** El CONALEP-BCS destinó recursos para gastos de operación por 255.7 miles de pesos en el plantel San José del Cabo, en las partidas de Servicio Telefónico por 42.1 miles de pesos y en Energía Eléctrica por 213.6 miles de pesos, plantel que no contó con autorización de recursos del Ramo 33.

**12-A-03000-14-0565-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 255,669.09 pesos (doscientos cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y nueve pesos 09/100 M. N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber destinado recursos del FAETA en gastos de operación en un plantel que no contó con autorización de recursos del ramo 33; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**15.** El Instituto Estatal de Educación para Adultos de Baja California Sur destinó recursos, por 185.0 miles de pesos, en la partida 33104 Otras Asesorías, para el pago de una Auditoría Externa del Ejercicio 2011, gastos no financiados con recursos del fondo.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FAETA por un monto de 187.0 miles de pesos que incluyen los rendimientos financieros generados, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del fondo.

**12-A-03000-14-0565-06-004 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 186,968.19 pesos (ciento ochenta y seis mil novecientos sesenta y ocho pesos 19/100 M.N.), más los rendimientos generados por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

**16.** El Instituto de Educación para Adultos Baja California Sur realizó transferencias de recursos a la cuenta bancaria del Patronato de Fomento Educativo en el Estado de Baja California Sur, por 323.6 miles de pesos para el pago de gratificaciones a figuras solidarias en los proyectos de Plazas Comunitarias y Atención a la Demanda, programas de alfabetización que cumplen con los objetivos del fondo.

**Servicios Personales**

**17.** El Colegio de Educación Profesional Técnica de BCS no se ajustó al número de plazas autorizadas por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), al ejercer recursos en 19 plazas de más, por 6,853.3 miles de pesos, las cuales no están autorizadas en la plantilla global: en el plantel San José del Cabo que no cuenta con autorización de recursos del Ramo 33 por 4,627.9 miles de pesos en los conceptos; Sueldos del Personal Administrativos por 1,995.2 miles de pesos, Compensación Garantizada por 74.8 miles de

pesos y sueldo de personal docente por 2,557.9 miles de pesos; así como 2,225.4 miles de pesos en prestaciones económicas a personal administrativo y docente por 1,335.2 miles de pesos y 890.2 miles de pesos respectivamente.

**12-A-03000-14-0565-06-005 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,853,343.41 pesos (seis millones ochocientos cincuenta y tres mil trescientos cuarenta y tres pesos 41/100 M. N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber destinado recursos del FAETA al pago de 19 plazas de más a las autorizadas en el plantel San José del Cabo, plantel que no cuenta con autorización de recursos del Ramo 33; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**18.** El Instituto Estatal de Educación para Adultos de BCS, se ajustó a las categorías, puestos y número de plazas autorizadas por el Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA).

**19.** El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California Sur y el Instituto Estatal de Educación para Adultos Baja California Sur no realizaron pagos mayores a los autorizados en los Tabuladores de Sueldos para el personal administrativo técnico y de mandos medios.

**20.** El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California Sur realizó pagos en prestaciones no procedentes por 2,624.0 miles de pesos; en las partidas de Estímulo por única vez por 1,578.1 miles de pesos, Indemnizaciones por 559.7 miles de pesos y Prestaciones no Autorizadas para personal Docente en el rubro Despensa por 109.2 miles de pesos, Prima Vacacional por 184.6 miles de pesos y Vales de Despensa por 192.4 miles de pesos.

**12-A-03000-14-0565-06-006 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 2,624,032.51 pesos (dos millones seiscientos veinticuatro mil treinta y dos pesos 51/100 M. N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por ejercer recursos para el pago de prestaciones no procedentes; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**21.** El Instituto Estatal de Educación para Adultos Baja California Sur realizó el pago de prestaciones y estímulos al personal, sin rebasar los montos autorizados.

**22.** En el CONALEP-BCS y el IEAA las autorizaciones de licencia con goce de sueldo al personal con comisión al sindicato se realizaron en cumplimiento de la normativa aplicable.

**23.** El CONALEP-BCS y el IEAA no incluyeron en las nóminas con cargo en los recursos del FAETA a personal que causó baja o con licencia sin goce de sueldo durante el ejercicio 2012.

**24.** Los recibos o talones de pago del CONALEP-BCS y el IEAA se encuentran firmados por los interesados, como constancia de haber recibido su salario.

25. Con las visitas físicas realizadas a los centros de trabajo del CONALEP-BCS y el IEAA, se constató que el personal se encuentra laborando en las áreas de adscripción y realiza las actividades para las que fueron contratados.

26. Los enteros con cargo en los recursos del FAETA realizados por concepto de Seguridad Social al ISSSTE, que fueron pagados por el Colegio de Educación Profesional Técnica de BCS, correspondiente a las quincenas 05 a 08 y 14 a 16, presentaron intereses moratorios por 10.6 miles de pesos, concepto no financiable con los recursos del fondo.

**12-A-03000-14-0565-06-007 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 10,585.20 pesos, (diez mil quinientos ochenta y cinco pesos 20/100 M. N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por los recursos ejercidos en el pago de intereses moratorios al ISSSTE, concepto no financiable con los recursos del fondo; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

27. El Colegio de Educación Profesional Técnica de BCS no presentó la documentación que acredite el pago correspondiente a los enteros por concepto de Seguridad Social al ISSSTE de las quincenas 01 a 04, 09 a 13 y 17 a 24, por 2,502.4 miles de pesos.

**12-1-00GYN-14-0565-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado instruya a quien corresponda con el propósito de que se audite al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California Sur, con domicilio fiscal en Calle Antonio Álvarez Rico esq. c/Lorenzo Núñez Avilés, Colonia Emiliano Zapata, La Paz B.C.S. C.P. 23070, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones, debido a que no presentó la documentación que acredite el pago correspondiente a los enteros por concepto de Seguridad Social al ISSSTE de las quincenas 01 a 04, 09 a 13 y 17 a 24, por un importe de 2,502,373.96 (dos millones quinientos dos mil trescientos setenta y tres pesos 96/100 M.N.).

**12-A-03000-14-0565-03-001 Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Baja California Sur aclare y proporcione la documentación que acredite el registro contable, ejercicio y la aplicación de los recursos del FAETA por 2,502,373.96 pesos (dos millones quinientos dos mil trescientos setenta y tres pesos 96/100 M.N.), conforme a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal, en virtud de que fueron retenidos y no enterados al ISSSTE.

28. El Instituto Estatal de Educación para Adultos realizó oportunamente los enteros con cargo a los recursos del FAETA por concepto de Seguridad Social ISSSTE, SAR y FOVISSSTE.

29. De los pagos realizados por el Colegio de Educación Profesional Técnica de BCS, por concepto del Impuesto Sobre la Renta derivado de las retenciones por el pago de nóminas del personal institucional y de honorarios, generaron pagos de actualizaciones y recargos por 17.8 miles de pesos, concepto no financiable con los recursos del fondo.

### 12-A-03000-14-0565-06-008 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 17,773.00 pesos, (diecisiete mil setecientos setenta y tres pesos 00/100 M. N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por destinar recursos para el pago de actualizaciones y recargos por concepto de ISR, concepto no financiable con los recursos del fondo; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**30.** La retención y entero del Impuesto Sobre la Renta derivado del pago de nóminas del personal institucional y de honorarios del Instituto Estatal de Educación para Adultos, con cargo en el FAETA, se efectuaron en tiempo y forma.

#### Impacto en las Acciones del Fondo

**31.** Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación tecnológica, a continuación se presentan los indicadores que contextualizan la participación que tiene el FAETA en este componente:

- Los recursos del FAETA en educación tecnológica representaron el 86.4% del gasto total del CONALEP-BCS en el estado.
- Los recursos del fondo destinados al CONALEP-BCS se ejercieron en un 60.0% a plantilla administrativa, 35.4% a plantilla docente y 4.6% a gastos de operación.
- Del total de los recursos ejercidos por el CONALEP-BCS en el pago de la plantilla administrativa, el FAETA financió el 86.6% al 31 de diciembre de 2012.
- Del total de los recursos ejercidos por el CONALEP-BCS en el pago de la plantilla docente, el fondo financió el 78.4% al 31 de diciembre de 2012.
- Del total de los recursos ejercidos por el CONALEP-BCS en el pago de los gastos de operación, el fondo financió el 100.0% al 31 de diciembre de 2012.

Las cifras anteriores reflejan la importancia del FAETA en la atención del servicio de educación tecnológica.

Por su parte, la matrícula atendida por el CONALEP-BCS en el ciclo escolar 2011-2012 representó el 23.3% de la matrícula de educación tecnológica atendida en la entidad. En cuanto a la deserción de los alumnos en el mismo ciclo, ésta fue de 5.7% y la eficiencia terminal, medida por medio del porcentaje de profesionales técnicos certificados en una misma generación (2009-2012), fue de 51.7% para el estado.

**32.** Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación para adultos, a continuación se presentan los indicadores que contextualizan la participación que tiene el FAETA en este componente:

- Los recursos del FAETA en educación para adultos representaron el 73.3% del gasto total del IEEA en el estado.
- Los recursos del fondo destinados al IEEA se ejercieron en un 73.7% a plantilla administrativa, 25.0% a gastos de operación y 1.3% a figuras solidarias.
- Del total de los recursos ejercidos por el IEEA en el pago de la plantilla administrativa, el fondo financió el 81.4% al 31 de diciembre.

- Del total de los recursos ejercidos por el IEEA en el pago de figuras solidarias, el fondo financió el 7.7% al 31 de diciembre de 2012.
- Del total de los recursos ejercidos por el IEEA en el pago de los gastos de operación, el fondo financió el 83.1% al 31 de diciembre.
- Se determinó una cobertura del 5.9% en relación con el rezago educativo total en la entidad.
- Al 31 de diciembre de 2012, el rezago educativo total en la entidad fue de 152,915 personas, que incluyen 14,425 personas en rezago por analfabetismo, 49,050 personas sin primaria terminada y 89,440 personas sin secundaria terminada. Respecto al universo anterior, en 2012, el IEEA disminuyó el rezago educativo por analfabetismo en 0.8%, para el caso de personas sin primaria terminada en 1.6% y para las personas sin secundaria terminada en 2.5%.
- La variación entre los alumnos atendidos por el IEEA en 2012 respecto al año anterior fue mayor en un 70.3%. Asimismo, la variación entre los alumnos que concluyeron nivel en 2012 respecto al año anterior, fue mayor en un 11.9%.

Las cifras anteriores reflejan la importancia del FAETA en la atención del servicio de educación para adultos, especialmente si se consideran que el estado invierte pocos recursos mediante otras fuentes de financiamiento.

#### **Cumplimiento de Objetivos**

**34.** De los recursos del fondo, el CONALEP-BCS ejerció 10,465.1 miles de pesos, que representaron el 39.9% de la muestra auditada por 26,236.9 miles de pesos, en proyectos y acciones que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo. Entre las causas principales pueden citarse las siguientes:

- Pago de Plazas Administrativas, Docentes y Gastos de Operación del Plantel de San José del Cabo, del cual no se cuenta con la autorización correspondiente.
- Pago de prestaciones no procedentes.
- Falta de documentación comprobatoria.

El IEEA en la entidad ejerció 764.3 miles de pesos, que representaron el 3.7% de la muestra auditada por 20,608.1 miles de pesos, en proyectos y acciones que no cumplieron con la normativa del fondo. Entre las causas principales pueden citarse las siguientes:

- Pago de una auditoría Externa.

De lo anterior, se concluye que el Gobierno del Estado de Baja California Sur ejerció 11,229.4 miles de pesos que representaron el 24.0% de la muestra auditada por 46,845.0 miles de pesos en rubros que no cumplen con los fines y objetivos del fondo.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAETA  
ESTADO DE BCS  
Cuenta Pública 2012

<i>Indicador</i>	<i>Valor</i>
I.- IMPACTO DE LAS ACCIONES DEL FONDO	
I.1.- Participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP en el estado.	86.4%
I.2.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP.	60.0%
I.3.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP.	35.4%
I.4.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP.	4.6%
I.5.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP.	86.6%
I.6.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP.	78.4%
I.7.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP del estado.	100.0%
I.8.- Porcentaje que representó cobertura de atención del CONALEP respecto a la educación tecnológica en el estado.	23.3%
I.9.- Deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2009 - 2012 CONALEP.	5.7%
I.10.- Porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en la generación 2009-2012 CONALEP.	51.7%
I.11.- Porcentaje que representan los recursos transferidos del FAETA en el presupuesto total del IEEA.	73.3%
I.12.- Participación del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del IEEA.	73.7%
I.13.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del IEEA.	25.0%
I.14.- Participación del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias.	1.3%
I.15.- Importancia del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (capítulo 4000 ó 7000).	7.7%
I.16.- Importancia del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del IEEA.	81.4%
I.17.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del IEEA.	83.1%
I.18.- Impacto de las acciones del fondo en los servicios de educación para adultos.	
a) Cobertura.	5.9%
b) Impacto en el rezago educativo analfabetismo.	0.8%
c) Impacto en el rezago educativo sin primaria terminada.	1.6%
d) Impacto en el rezago educativo sin secundaria terminada.	2.5%
e) Variación de la atención.	70.3%
f) Variación de la conclusión de nivel.	11.9%
II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS (miles de pesos)	
II.1.- Costo por alumno del CONALEP con recursos del FAETA.	15.0
II.2.- Costo promedio del financiamiento de figuras solidarias con recursos del FAETA (Educación para Adultos).	0.5

III.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
III.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP. (% ejercido del monto transferido).	97.3%
III.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP (% ejercido del monto transferido).	97.3%
III.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación para Adultos INEA (% ejercido del monto transferido).	97.9%
III.4.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación para Adultos INEA (% ejercido del monto transferido).	97.9%
II.5.- Alcance de la meta programada de educandos alfabetizados que concluyeron.	55.6%
III.6.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel primaria que concluyen nivel.	105.6%
III.7.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel secundaria que concluyen nivel.	120.8%
IV.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO	
IV.1.- Recursos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría del fondo.	24.0%
IV.2.- Recursos ejercidos por el CONALEP que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría.	39.9%
IV.3.- Recursos ejercidos por el IEAA que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría.	3.7%
V.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
V.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA. (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	Regular
V.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado?, Sí o No.	No
V.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información se reportó de forma pormenorizada a la SHCP (obra por obra, acción por acción)?. Sí o No.	No
V.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño), Sí, No o Parcialmente?	Sí

FUENTE: Expedientes de acciones del FAETA, resultados de la auditoría e información proporcionada por el estado.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó para que en lo subsecuente se evite realizar gastos de operación en proyectos y acciones no financiables con el fondo o que no cumplan con los fines y objetivos del mismo, con lo que solventa lo observado.

**35.** El Gobierno del Estado de Baja California Sur no presentó evidencia de la existencia de una instancia técnica de evaluación local ni de la publicación de los resultados de las evaluaciones en su página de Internet, por lo cual no se llevaron a cabo medidas de mejora con las dependencias coordinadoras del fondo para apoyar el cumplimiento de sus objetivos.

#### 12-A-03000-14-0565-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Baja California Sur instruya a quien corresponda a fin de que se establezcan las acciones necesarias para la formación de una instancia técnica de evaluación local y se efectúen las evaluaciones de desempeño al fondo.

#### **Eficacia en el Uso de los Recursos**

**33.** En la evaluación de la eficacia y oportunidad de los recursos del FAETA, así como el cumplimiento de las metas establecidas por el Sistema Educativo que ejecutó la entidad federativa mediante el CONALEP-BCS, se presentaron los resultados siguientes:

- Del total de los recursos transferidos del FAETA en educación tecnológica, al 31 de diciembre de 2012, se ejerció el 97.3%, lo que corresponde a 26,141.6 miles de pesos; monto que se tenía ejercido a la fecha de la revisión.

En la evaluación de la eficacia y oportunidad de los recursos del FAETA, así como el cumplimiento de las metas establecidas por el Sistema Educativo que ejecutó la entidad federativa mediante el IEEA, se presentaron los resultados siguientes:

- Del total de los recursos transferidos del FAETA en educación para adultos, al 31 de diciembre de 2012, se ejerció el 97.9%, lo que corresponde a 24,987.4 miles de pesos; monto que se tenía ejercido a la fecha de la revisión.

En cuanto al combate del rezago educativo en 2012, se determinó lo siguiente:

- La meta de educandos alfabetizados se cumplió al 55.6%, al beneficiar a 115 personas.
- La meta de educandos con primaria terminada se cumplió en 105.6%, al beneficiar a 787 personas.
- La meta de educandos con secundaria terminada se cumplió al 120.8%, al beneficiar a 2,208 personas.

De la evaluación anterior, se concluye que el Gobierno del Estado de BCS no ejerció los recursos del FAETA 2012 en Educación tecnológica y de Adultos con oportunidad.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó oficios de instrucción para que el personal encargado de la aplicación y seguimiento de los recursos del FAETA, se asegure de que estos sean aplicados con eficiencia y oportunidad con la finalidad de garantizar que sean debidamente cumplidos los objetivos e indicadores de fondo, con lo que solventa lo observado.

#### **Recuperaciones Operadas y Probables así como Montos por Aclarar**

*Se determinaron recuperaciones por 11,095.5 miles de pesos, de los cuales 187.0 miles de pesos fueron operados y que están en proceso de verificar su correcta aplicación, y 10,908.5 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables. Adicionalmente existen 2,502.4 miles de pesos por aclarar*

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 19 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 15 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es), 1 Promoción(es) del Ejercicio de la Facultad de

---

Comprobación Fiscal, 1 Solicitud(es) de Aclaración, 4 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 8 Pliego(s) de Observaciones.

***Dictamen: negativo***

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del Estado de Baja California Sur no cumplió con las disposiciones normativas aplicables, como se precisa en los resultados que se presentan en el apartado correspondiente de este informe, donde destacan los siguientes: la Secretaría de Finanzas, a la fecha de la auditoría, tiene pendiente de radicar recursos por 797.6 miles de pesos; el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California Sur destinó recursos por 7,109.0 miles de pesos al pago de personal administrativo, docente y gastos de operación del Plantel San José del Cabo que no cuenta con la autorización correspondiente para que se ejerzan recursos del ramo 33, además de gastos no procedentes en diversas prestaciones por un total de 2,624.0 miles de pesos y pago de intereses moratorios al ISSSTE y al SAT por un total de 28.4 miles de pesos; el Instituto Estatal de Educación para Adultos en BCS por su parte no acreditó el ejercicio de 349.5 miles de pesos y realizó gastos de operación por 185.0 miles de pesos en conceptos no autorizados con los recursos del fondo.

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el Colegio de Educación Profesional Técnica de Baja California Sur (CONALEP-BCS) y el Instituto Estatal de Educación para Adultos Baja California Sur (IEEA).

*Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículos 9, párrafo primero, fracción IV, párrafos primero, tercero y último, fracción V, párrafos primero y segundo; 10, fracciones I, párrafo segundo; II, III, párrafo segundo y tercero e incisos a), b) y c); y IV.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 85, fracción II, párrafos primero y segundo, 107, fracción I, párrafo tercero y 110.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 42, 48 y 49, párrafo primero y segundo.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios publicados en el D.O.F. del 21 de enero de 2008; lineamiento SEXTO; NOVENO.

Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, publicados en el DOF el 25 de febrero de 2008; lineamientos SÉPTIMO, OCTAVO, fracción II, inciso i, VIGÉSIMO TERCERO y VIGÉSIMO CUARTO.

Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica; cláusula trigésima quinta párrafo primero y trigésima sexta párrafo único.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; artículos 21 y 22.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número CGE/2393/2013 del 21 de octubre de 2013 que se anexan a este informe.



DIRECCIÓN DE CONTRALORÍAS INTERNAS, PROGRAMAS FEDERALES E INNOVACIÓN



13 OCT 22 13:45

2013 Año de la Salud en el Estado de Baja California Sur. Año del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana en Baja California Sur. Oficio número CGF/2398/2013

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO FEDERAL

La Paz, Baja California Sur, a 21 de octubre de 2013. Asunto: Se envía información del IEBA y CONALEP, en atención a la Auditoría al FAETA 2012.

Lic. David Colmenares Páramo Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación. Presente.

Por medio del presente y en seguimiento al oficio número DGARFI-ADARFI-A2/070/2013, de fecha 04 de octubre del 2013, emitido por el C.P. Miguel Domínguez Fuentes, Auditor Habilitado adscrito a la Auditoría Superior de la Federación, correspondiente a la Auditoría número 565, denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos" (FAETA), de Ejercicio Fiscal 2012, del Ramo General 33.

Derivado de la anterior y en alcance a nuestros oficios número CGF/278/2013, CGF/2628/2013 y CGF/2364/2013, de fechas 06, 11 y 18 de octubre de 2013, me permito enviar a usted, copia del oficio número DG-298/2013, de fecha 08 de octubre de 2013, con documentación impresa certificada y digitalizada proporcionada por el Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA), medio por el cual adjunta información en respuesta a los resultados números 1, 8, 10, 17, 19, 37 y 38, asimismo se anexa copia del oficio número DEBOS/477/2013 de fecha 08 de octubre de 2013, con información impresa certificada y digitalizada proporcionada por el Consejo de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California Sur (CONALEP), en relación a los resultados 16 y 24.

Lo anterior para que sean considerados en atención a los resultados números 1, 8, 10, 17, 19, 37 y 38; 16 y 24, o en su caso informar la valoración de los mismos, con objeto de cumplir los requerimientos realizados por esta Auditoría Federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente, Contralora General del Estado

Lic. Maritza Muñoz Vargas



- C.C.P. Lic. Manuel Arturo Cervera Cruz, Director General de Contraloría del Estado de Baja California Sur. Lic. Juan Manuel Rodríguez López, Auditor Especial del Gasto Federalizado. Lic. Octavio Martín Alarcón, Director General de Auditorías de Recursos Humanos y Transparencia. Lic. Juan Chevarría Juárez, Oficina de Articulación de los Recursos Humanos. Lic. Juan Manuel Eloya Revuelta, Director General del Instituto Estatal de Educación para Adultos. Lic. Jesús Antonio Cortés Díaz, Director General del Consejo de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California Sur.

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

Handwritten signature and date 2013 OCT 22

Ignacio Alarcón / Calle de la Cañilla y Orizuela VIII, s/n. P.O. Box 104, Colonia Centro, CP 23000, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01 (612) 94500, fax 01 (612) 9450000.

Un legajo 2013